

**RESOLUCIÓN (E): N° 1381**

**MAT. : RECTIFICA EN LA PARTE QUE INDICA RESOLUCIÓN N° 1020 DE 05 DE MARZO DE 2018, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN PARROQUIA SAN LUIS DE GONZAGA DE SAUZAL" CODIGO BIP. 30.076.162-0.**

**TALCA, 20 MAR 2018**

**VISTOS:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17.09.2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
4. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios;
5. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado;
6. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 675 del 05 de diciembre de 2017, que acordó aprobar el Proyecto "RESTAURACIÓN PARROQUIA SAN LUIS DE GONZAGA DE SAUZAL" CODIGO BIP. 30.344.176-0 para ser financiada a través del F.N.D.R. año 2018, según consta en el Oficio Ord. N° 682 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
7. El Convenio Mandato suscrito con fecha 30 de abril de 2015, en el que el Gobierno Regional del Maule confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Arquitectura de la Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de la obra considerada en el proyecto código BIP N° 30.076.162-0, denominado "RESTAURACIÓN PARROQUIA SAN LUIS DE GONZAGA DE SAUZAL", el cual fue aprobado por Resolución (E) N° 2009 de fecha 04 de mayo de 2015 del Gobierno Regional del Maule;
8. La Modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 29 de diciembre de 2017, aprobada por Resolución (E) N° 1020 de fecha 05 de marzo de 2018;
9. El MEMO N° 16 de fecha 19 de marzo de 2018 del Jefe de la Unidad de Puesta en Marcha del Gobierno Regional del Maule, por el cual solicita la dictación de la presente Resolución;
10. La Resolución (E) N°7807 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Delega Facultades para suscribir documentos en materias exentas de Toma de Razón en Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;
11. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

- 1).- Que en el resuelvo N° 1 de la Resolución N° 1020 de fecha 05 de marzo de 2018, se incurrió en un error en la individualización de las partes que suscribieron la modificación del convenio mandato del proyecto denominado "RESTAURACIÓN PARROQUIA SAN LUIS DE GONZAGA DE SAUZAL", en el sentido de que se indica a la Ilustre Municipalidad de Empedrado debiendo ser la Dirección de Arquitectura, Región del Maule;
- 2) Que, como consecuencia de lo precedentemente señalado, resulta necesario rectificar la citada resolución en la forma que se indicará.

**RESUELVO:**

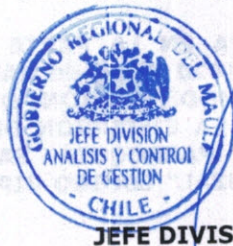
1. RECTIFICASE la Resolución Exenta N° 1020, de fecha 05 de marzo de 2018, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba la modificación del Convenio mandato para la ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN PARROQUIA SAN LUIS DE GONZAGA DE SAUZAL" CODIGO BIP. 30.076.162-0, en el sentido de que se reemplaza el resuelvo 1º, en aquella parte donde señala "Ilustre Municipalidad de Empedrado" debe decir "Dirección de Arquitectura, Región del Maule"



2. Téngase presente que en lo no rectificado rige plena y totalmente la Resolución N° 1020 de fecha 05 de marzo de 2018, del Gobierno Regional del Maule;
3. Téngase la presente Resolución como parte integrante de la Resolución que se rectifica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE."**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**EDUARDO JARA NUÑEZ**  
**JEFE DIVISIÓN ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**  
 (Delegación Facultades Resolución Exenta N° 7807 de 06.12.2016)

*[Handwritten initials MBF]*  
**MBF**

**DISTRIBUCION:**

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta de Proyecto
- Asesoría Jurídica E.S.A.
- Oficina de Partes U.G.D.

**EDUARDO SEGURA ALFARO**  
 Asesor Jurídico  
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE